

CALENDARIO ELECCIONES A DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

Consejo de Departamento del 29 de septiembre de 2022

	Fechas
Publicación del censo electoral	5 de octubre de 2022
Plazo de reclamación del censo electoral	Del 5 al 6 de octubre de 2022
Publicación definitiva del censo electoral	7 de octubre de 2022
Presentación de candidaturas ⁽¹⁾	Del 8 de octubre al 13 de octubre
Proclamación provisional de candidatos ⁽²⁾	14 de octubre de 2022
Reclamaciones a la proclamación provisional ⁽¹⁾	del 14 al 17 de octubre de 2022
Proclamación definitiva de candidatos ⁽²⁾	18 de octubre de 2022
Plazo para el voto por correo ^{(1),(3)}	Del 18 al 24 de octubre
Votación ⁽⁴⁾	27 de octubre de 2022
Proclamación provisional del candidato electo ⁽²⁾	27 de octubre de 2022
Reclamaciones a la proclamación provisional ⁽¹⁾	del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2022
Proclamación definitiva del candidato electo ⁽²⁾	4 de noviembre de 2022

⁽¹⁾ Los actos de presentación de candidaturas, reclamación a la proclamación de candidaturas, reclamación a la proclamación de candidatos electos y la tramitación del voto por correo se realizarán mediante escrito dirigido a la Junta Electoral, al que se dará registro de entrada en la Secretaría Administrativa del Departamento (despacho C2/11) en horario de atención al público de 9:00 a 14:00. Se considerará también válido mediante el envío de email acompañado con acuse de recibo las acciones anteriores a excepción del voto por correo, que necesariamente deberá entregarse de forma presencial.

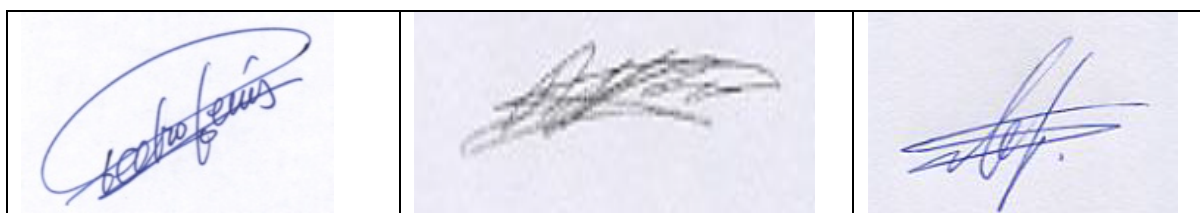
⁽²⁾ La proclamación de candidatos y de resultados electorales se realizará mediante acta expuesta en el Tablón de Anuncios del Departamento, en la página web del mismo y comunicación a los miembros del Departamento por correo electrónico.

⁽³⁾ Procedimiento de voto por correo: los electores podrán efectuar el voto por correo dirigiéndose al Presidente de la Junta Electoral en un sobre que contendrá, en primer lugar, una fotocopia del DNI y, en segundo lugar, otro sobre en cuyo interior habrá una papeleta que indique el voto, siendo el formato de esta igual al exigido para el voto presencial.

⁽⁴⁾ El acto de votación tendrá lugar en una sesión del Consejo de Departamento convocada a tal efecto, que será presidida por una Mesa Electoral, integrada por los miembros del Consejo de mayor y menor edad presentes en la sesión, salvo que sean candidatos.

Murcia, a 5 de octubre de 2022

La Junta Electoral



D. Pedro J. Hernández Martínez

D. Alfonso Rosa García

D. Miguel Ángel Monedero Máiquez